



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, marzo 15 de 2022, dentro del proceso de DECLARATORIA DE PERTENENCIA radicado bajo el N.º 2020-00076 demandante CARLOS ARNULFO CARDONA GARCÍA demandado LEONARDO AVILA PEÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMIANDAS se allegó escrito presentado por el apoderado del demandante, donde aporta algunas de las pruebas de oficio decretadas dentro del presente asunto; sin embargo no se aportó la documentación requerida a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00076

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de DECLARATORIA DE PERTENENCIA radicado bajo el N.º 2020-00076 demandante CARLOS ARNULFO CARDONA GARCÍA demandado LEONARDO AVILA PEÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMIANDAS; se REQUIERE a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas para que aporte los Certificados Especiales de Tradición requeridos dentro del presente asunto.

Por secretaría líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
JUEZA